



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**APRUEBA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE
DESARROLLO DEVEXPRESS CON
PROVEEDOR QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 949

SANTIAGO, 12 MAY 2016

VISTOS:

El requerimiento del Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), contenido en formulario de compra del 26 de abril de 2016; el presupuesto, de fecha 26 de abril de 2016, del proveedor Developer Express Inc., con domicilio en 505 N. Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica; lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; Ley N°20.882, sobre Presupuestos para el Sector Público para el año 2016; lo dispuesto en el Decreto Supremo N°215, de 23 de febrero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad a lo señalado por el Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) de esta Entidad, contenido en formulario de compra del 26 de abril de 2016, se hace estrictamente necesario adquirir dos licencias DevExpress, de componentes para el desarrollo de los sistemas administrativos internos de la Institución y para futuras aplicaciones e implementaciones del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC);
2. Que, consultado en el mercado nacional a proveedores del área de servicios de software, se constató que no existe representante de esas aplicaciones todo lo cual hizo necesario acudir a la empresa Developer Express Inc., con domicilio en 505 N. Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica, en su calidad de titular de las referidas licencias;
3. Que, de tal forma, la empresa señalada se constituye en único proveedor de las licencias y atendido que ella no se encuentra registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa de la Presidencia de la República, en el ítem "Otras Compras";
4. Que, es obligación de la autoridad, directivos y funcionarios de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

5. Que, conforme a lo que establece la glosa 04 de la Partida 01, capítulo 01, Programa 01, acápites Presidencia de la República, de la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, la cual dispone que los actos y contratos de suministro de bienes muebles y servicios requeridos para el desarrollo de las funciones de la Presidencia de la República, deben ser suscritos por su Director Administrativo, y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente; se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE, la adquisición de dos licencias DevExpress, componentes para el desarrollo de los sistemas administrativos internos de la Institución, de las características señaladas en la oferta de la empresa Developer Express Inc., con domicilio en 505 N. Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de **US\$1.214,98** (Un mil doscientos catorce, 98/100 dólares americanos), conforme a las condiciones económicas establecidas en la señalada oferta;

II. REGÍSTRESE, las licencias DevExpress, de componentes para el desarrollo de los sistemas administrativos internos de la Institución, a partir de su efectiva entrega en el inventario de la Presidencia de la República.

III. IMPÚTESE el gasto que irroge la presente Resolución al **Subtítulo 29, Ítem 07, asignación 001, Programas Computacionales**, del Presupuesto del año 2016, de la Presidencia de la República.

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



[Firma manuscrita]
OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Director Administrativo
Presidencia de la República

[Firma manuscrita]
OSN/CVR/LEV/KOP/OJO

Distribución:
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento Tecnología de Información y Comunicación
- Departamento de Finanzas
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

RESDA2016-949
mayo 12 de 2016